

4 de octubre de 2021

(21-7397) Página: 1/4

Comité de Normas de Origen

SITUACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PMA Y DATOS SOBRE LAS IMPORTACIONES PREFERENCIALES

Nota de la Secretaría1

Revisión

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El párrafo 4.3 de la Decisión Ministerial de 2015 (Nairobi) sobre las normas de origen preferenciales para los Países Menos Adelantados (PMA) reitera el compromiso de los Miembros de notificar sus normas de origen preferenciales para los PMA, así como los datos relativos a sus importaciones preferenciales procedentes de los PMA. En la presente nota se resume la situación más reciente de las notificaciones presentadas a la Secretaría.

2 PRESCRIPCIÓN DE NOTIFICAR LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES Y LAS IMPORTACIONES PREFERENCIALES

- 2.1. En virtud de los siguientes instrumentos de la OMC, los Miembros están obligados a notificar sus normas de origen preferenciales para los PMA y sus importaciones preferenciales procedentes de los PMA:
 - el <u>párrafo 4 del Anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen</u> exige a los Miembros que notifiquen "prontamente" "a la Secretaría" sus normas de origen preferenciales. Las notificaciones se distribuyen en los documentos de la serie G/RO/N/ y son examinadas por el Comité de Normas de Origen (CNO);
 - el Mecanismo de Transparencia para los Arreglos Comerciales Preferenciales (WT/L/806, de 14 de diciembre de 2010) exige a los Miembros que faciliten "a la Secretaría" datos detallados sobre las normas de origen para productos específicos. En el anexo 1 de la Decisión se enumeran los datos concretos que deben facilitarse. Con arreglo a lo dispuesto en esta Decisión, los Miembros también deben notificar, a nivel de línea arancelaria, los datos relativos a las importaciones efectuadas en el marco de sus ACPR. Las notificaciones de ACPR presentadas con arreglo al Mecanismo de Transparencia se distribuyen como documentos del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). Las notificaciones son examinadas por el CCD en Sesión Específica, sobre la base de una "presentación fáctica" elaborada por la Secretaría. Solo se han examinado en virtud de estos procedimientos los ACPR notificados tras la adopción de la Decisión en 2010. Además, se elabora una "guía" sobre cada ACPR, en consulta con el Miembro que lo aplica, que se incluye en la Base de Datos sobre los ACPR (http://ptadb.wto.org/default.aspx) tras su aprobación por el Miembro en cuestión. El anexo 2 del documento G/MA/367 contiene los formatos que los Miembros han acordado utilizar para la preparación de sus notificaciones de datos relativos a los aranceles y las importaciones;

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

la <u>Decisión Ministerial de 2013 (Bali) relativa a las normas de origen preferenciales para los PMA (WT/L/917)</u> y la <u>Decisión de 2015 (Nairobi) (WT/L/917/Add.1)</u> reiteran esas obligaciones. Además, el Comité de Normas de Origen acordó el modelo que debían utilizar todos los Miembros de la OMC otorgantes de preferencias (G/RO/84) para notificar sus normas de origen preferenciales. Estas notificaciones se distribuyen en la serie de documentos G/RO/LDC/N/.

3 SITUACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES Y LOS DATOS SOBRE LAS IMPORTACIONES RECIBIDOS HASTA LA FECHA

- 3.1. El cuadro que figura a continuación contiene, para cada Miembro otorgante de preferencias, la información más reciente disponible sobre los arreglos comerciales preferenciales en favor de los PMA, a saber:
 - las referencias de las últimas notificaciones enviadas al CCD, en las que se especifican la cobertura de los regímenes preferenciales, su fecha de entrada en vigor, los criterios de admisibilidad y la lista de los países beneficiarios;
 - las referencias de las últimas notificaciones enviadas al CNO, en las que se especifican las normas de origen preferenciales y las prescripciones de origen aplicables a los PMA, de conformidad con el modelo de notificación adoptado por el Comité (G/RO/84); y
 - la disponibilidad de estadísticas sobre aranceles e importaciones para cada régimen:
 - una lista completa de los derechos preferenciales en el marco del ACPR, por beneficiario, y otros datos, si procede (por ejemplo, contingentes arancelarios, restricciones estacionales, salvaguardias especiales y, cuando se disponga de ellos, equivalentes ad valorem de los derechos no ad valorem); y
 - los datos relativos a las importaciones procedentes de cada Miembro beneficiario, en valor (importaciones totales, importaciones gravadas con tipos NMF e importaciones efectuadas con arreglo a las ventajas otorgadas en el marco del ACPR), a nivel de línea arancelaria.
- 3.2. Cabe señalar que algunos de los datos más recientes recibidos pueden ser todavía objeto de revisión, corrección y validación por la Secretaría de la OMC.

Miembro otorgante de preferencias ⁽ⁱ⁾	Notificaciones al CCD	Notificaciones al CNO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. Armenia	No	No	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	-	-	-	-	-
			Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-
2. Australia	WT/COMTD/N/18	G/RO/LDC/N/AUS/1/Rev.1	Aranceles	Sí											
	21 de enero de 2004	16 de septiembre de 2019	Importaciones	Sí	Sí*	-									
3. Canadá	WT/COMTD/N/15/Add.3	G/RO/LDC/N/CAN/2	Aranceles	Sí											
	17 de noviembre de 2014	10 de octubre de 2017	Importaciones	Sí	Sí*	-									
4. Chile	WT/COMTD/N/44/Add.1/Rev.2	G/RO/LDC/N/CHL/1/Rev.1	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí							
	4 de diciembre de 2020	27 de octubre de 2020	Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
5. China	WT/COMTD/N/39/Add.2	G/RO/LDC/N/CHN/1	Aranceles	Sí											
	21 de noviembre de 2016	10 de julio de 2017	Importaciones	-	-	-	-	-	-	Sí	-	Sí	-	-	-
6. Unión Europea ⁽ⁱⁱ⁾	WT/COMTD/N/4/Add.7	G/RO/LDC/N/EU/1	Aranceles	Sí											
	1 de julio de 2015	30 de junio de 2017	Importaciones	Sí											
7. Islandia	WT/COMTD/N/17 y Corr.1	No	Aranceles	-	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí*	Sí*
	20 de enero de 2004		Importaciones	Sí*	-	-									
8. India	WT/COMTD/N/38 y Add.1	G/RO/LDC/N/IND/1	Aranceles	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-
	18 de noviembre de 2015	27 de junio de 2017	Importaciones	-	-	-	-	-	Sí	-	-	-	-	-	-
9. Japón	WT/COMTD/N/2/Add.17	G/RO/LDC/N/JPN/1	Aranceles	Sí	Sí*										
	11 de junio de 2021	11 de julio de 2017	Importaciones	-	-	-	Sí	-	-						
10. Kazajstán	WT/COMTD/PTA3/N/1/Add.1	G/RO/LDC/N/KAZ/2	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	-
	14 de junio de 2021	15 de noviembre de 2018	Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-
11. Corea, República de	WT/COMTD/N/12/Rev.1/Add1	G/RO/LDC/N/KOR/1	Aranceles	Sí	Sí*										
	20 de marzo de 2012	27 de septiembre de 2017	Importaciones	Sí	-	-									
12. Rep. Kirguisa	No	G/RO/LDC/N/KGZ/1	Aranceles	Sí	-	Sí	Sí	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
		28 de noviembre de 2018	Importaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13. Montenegro	WT/COMTD/PTA2/N/1	G/RO/LDC/N/MNE/1	Aranceles	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí						
	17 de febrero de 2020	16 de septiembre de 2019	Importaciones	n.a.	-	-	-	-	-						
14. Marruecos	G/C/6 WT/LDC/SWG/IF/18	No	Aranceles	-	-	Sí	-	-	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*	-
	9 de mayo de 2001		Importaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15. Nueva Zelandia	WT/COMTD/27	G/RO/LDC/N/NZL/1	Aranceles	Sí											
	20 de noviembre de 2000	5 de septiembre de 2017	Importaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16. Noruega	WT/COMTD/N/6/Add.7	G/RO/LDC/N/NOR/1	Aranceles	Sí	Sí*										
	12 de noviembre de 2019	30 de junio de 2017	Importaciones	Sí	-	-									
17. Federación de Rusia	WT/COMTD/PTA1/N/1	G/RO/LDC/N/RUS/2	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	-	Sí	-	-	Sí	Sí	-
	16 de julio de 2019	22 de enero de 2019	Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*		-	-
18. Suiza	WT/COMTD/N/7/Add.5	G/RO/LDC/N/CHE/1	Aranceles	Sí											
	26 de septiembre de 2012	6 de julio de 2017	Importaciones	-	-	Sí	Sí*	-							
19. Taipei Chino	WT/COMTD/N/40 y Corr.1	G/RO/LDC/N/TPKM/1/Rev.1	Aranceles	Sí											
	28 de febrero de 2012	22 de julio de 2020	Importaciones	Sí	-										
20. Tayikistán	No	G/RO/LDC/N/TJK/1	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-
<u> </u>		20 de mayo de 2019	Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21. Tailandia	WT/COMTD/PTA5/N/1	G/RO/LDC/N/THA/1	Aranceles	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-
	15 de julio de 2021	7 de agosto de 2017	Importaciones	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-
22. Turquía	WT/TPR/S/259/Rev.1	G/RO/LDC/N/TUR/1	Aranceles	Sí	Sí*	Sí*	Sí	Sí*	Sí*						
	7 de marzo de 2012 (?)	18 de septiembre de 2019	Importaciones	Sí*	Sí	Sí*	-								
23. Reino Unido	WT/COMTD/PTA4/N/1	G/RO/LDC/N/GBR/1	Aranceles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sí
	2 de febrero de 2021	23 de febrero de 2021	Importaciones	n.a.											

Miembro otorgante de preferencias ⁽ⁱ⁾	Notificaciones al CCD	Notificaciones al CNO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
24. Estados Unidos - SGP	WT/COMTD/N/1/Add.11	G/RO/LDC/N/USA/1	Aranceles	Sí	Sí*										
	27 de marzo de 2020	11 de julio de 2017	Importaciones	Sí	-	-									
Estados Unidos -	WT/L/1096	G/RO/LDC/N/USA/2	Aranceles	Sí	Sí*										
LRECC/Haití	21 de septiembre de 2020	11 de julio de 2017	Importaciones	Sí	-	-									
Estados Unidos - AGOA	WT/L/1097	G/RO/LDC/N/USA/3	Aranceles	Sí	Sí*										
	14 de octubre de 2020	11 de julio de 2017	Importaciones	Sí	-	-									
Estados Unidos - Nepal	WT/COMTD/N/52	G/RO/LDC/N/USA/4	Aranceles	n.a.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí*						
	23 de enero de 2017	30 de noviembre de 2017	Importaciones	n.a.	Sí	Sí	Sí	-	-						

Nota: i) Algunos Miembros se adhirieron a la OMC y/o entraron en vigor regímenes de ACPR tras la adopción del Mecanismo de Transparencia para los ACPR (por ejemplo, los de Armenia, Chile, Kazajstán, Montenegro, Tailandia, Tayikistán y las preferencias comerciales otorgadas por los Estados Unidos a Nepal).

ii) La información comunicada por la Unión Europea se refiere a sus 27 Estados miembros actuales a partir del 1 de enero de 2021. La información arancelaria facilitada por la Unión Europea en el período que finalizó el 31 de diciembre de 2020 también se refiere al Reino Unido.

Sí Comunicación recibida y distribuida.

Sí* Comunicación recibida pero aún no distribuida.

- Ninguna comunicación recibida.

n.a. El ACPR todavía no ha entrado en vigor.

Situación de las comunicaciones al 29 de septiembre, a las 18.00 horas (GTM).